

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
SOCIEDAD "NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A."
(NASERTIC) CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 2026.**

<u>Asistentes:</u>	En Pamplona, siendo las diez horas del día
	trece de marzo de dos mil veintiséis, se
<u>Presidente:</u>	reúnen, presencialmente en la Sala Josefa
D. Javier Remírez Apesteguía (una vez	Molera del Palacio de Navarra, y por
nombrado).	videoconferencia, las personas
	pertenecientes al Consejo de Administración
<u>Vocales:</u>	al margen citadas, bajo la Presidencia (una
D. Luis Antonio Tarrafeta Sayas.	vez nombrado) de D. Javier Remírez
D. Luis Calatayud Yuste.	Apesteguía y actuando como Secretario D.
D. José Antonio Vizcay Urrutia (por	Ignacio Brun Garisoain. Asiste, asimismo, el
videoconferencia).	Gerente de la Sociedad, D. Luis Campos
D. Francisco Javier Echarte Ayerra.	Iturralde.
D ^a Estrella Petrina Jaúregui.	
D ^a Miriam Martón Pérez.	
D. José Ramón García de Eulate Jimenez.	

Excusan su asistencia D^a Agurtzane Martínez Ortigosa, quien ha delegado expresamente su representación en la persona de D. Javier Remírez Apesteguía; D^a Garbiñe Basterra Olóriz, D. Iván Ortueta Izco, y D. Jesús M^a Rodríguez Gómez, quien ha delegado expresamente su representación en la persona de D. Javier Remírez Apesteguía.

El Sr. Presidente declara abierta la presente reunión disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día. Ninguno de los presentes se opone a la celebración de la reunión por videoconferencia que se posibilita para su celebración, disponiendo de los medios necesarios para ello.

1º.- ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Habiendo sido nombrados D. Javier Remírez Apesteguía, D. Luis Antonio Tarrafeta Sayas y D. Luis Calatayud Yuste, como personas pertenecientes al Consejo de Administración de la sociedad por Decisión de socio único de fecha 14 de enero de 2026, todos ellos aceptan los cargos para los que han sido nombrados y manifiestan sus circunstancias personales comprometiéndose a su fiel desempeño así como declaran no hallarse incursos en incompatibilidad legal alguna.

2º.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

Visto el artículo 16 de los Estatutos Sociales, las personas presentes, unánimemente, ACUERDAN:

- Nombrar Presidente del Consejo de Administración a D. Javier Remírez Apesteguía, quien acepta el cargo, comprometiéndose a su fiel desempeño.

3º.- RATIFICACIÓN DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO SUSCRITO CON LA SOCIEDAD IBM.

Por el Sr. Director Gerente se expone que, con fecha 31 de diciembre de 2025, se procedió a suscribir un contrato de servicios con la sociedad IBM "*Acuerdo de suministro de máquinas, programas y servicios de IBM*", procediendo a su firma el Sr. Taberna como Presidente, a esa fecha, del Consejo de Administración de la sociedad. Por dicho motivo, se considera necesario solicitar del Consejo la adopción de un acuerdo ratificando la firma del citado acuerdo, aprobándose por unanimidad de todas las personas presentes, ratificar la firma del acuerdo suscrito entre Nasertic y la sociedad IBM y, por ello, la actuación seguida por el Presidente del Consejo.

4º.- FORMULACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2025.

El Sr. Campos da inicio a su exposición con el documento que presenta la evolución de la cifra de negocios, la plantilla de personal y el seguimiento presupuestario del ejercicio concluido, tras lo cual los asistentes, y una vez visto el borrador del informe de auditoría, por unanimidad, acuerdan:

A.-) Formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2025, presentadas en 55 hojas de impresos oficiales y papel de la sociedad, firmadas en prueba de conformidad por todos los administradores.

B.-) Proponer que el resultado positivo del ejercicio, que asciende a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (857.252 €.-) sea destinado a Reserva Legal por importe de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (85.725 €.-), y el resto, dotando una “Reserva especial para inversiones LFS” por importe de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €.-) para la realización de inversiones en los ejercicios 2026 y 2027, de los que VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS (21.527 €.-) se destinarán a otras Reservas.

C.-) Someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INVERSIONES 2026-2027.

El Sr. Gerente informa, apoyándose en la presentación que proyecta, sobre cada una de las inversiones previstas en reforzar infraestructuras públicas de telecomunicaciones y mejorar la resiliencia de la red tecnológica de Navarra (conexión de centros de telecomunicaciones por fibra óptica; mejora de resiliencia energética de infraestructuras; nuevo centro de telecomunicaciones Goñiburu; ampliación del CT de Ujué; adquisición de centro de telecomunicaciones móvil).

Tras lo cual, y por unanimidad de los presentes, se ACUERDA:

- Aprobar el plan de inversiones presentado con objeto de reforzar infraestructuras públicas de telecomunicaciones presentadas para los años 2026-2027, por importe de 1.500.000 € con objeto de realizar la conexión de centros de telecomunicaciones por fibra óptica; la mejora de resiliencia energética de infraestructuras; un nuevo centro de telecomunicaciones Goñiburu; la ampliación del CT de Ujué; y la adquisición de un centro de telecomunicaciones móvil.

6º.- SOLICITUD A GOBIERNO DE NAVARRA DE TASA ESPECÍFICA.

Por el Sr. Campos se expone que, derivado del análisis de la actividad y con el fin de garantizar la prestación de servicios para proyectos, así como con objeto de cumplir lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se solicita del Consejo un incremento de la tasa específica en relación a 2 puestos para su transformación en indefinidos.

Así, la sociedad precisa, en aplicación del artículo 20.dos.4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, norma prorrogada, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8%, para lo que se llevaría a cabo, una vez obtenida la autorización solicitada, la transformación en indefinidos de 2 trabajadores temporales estructurales en 2026, lo que supondría la disminución de la tasa de temporalidad en puestos estructurales hasta el 7,87%.

Tras ello, los presentes, de forma unánime acuerdan:

- 1º.- Aprobar la revisión del plan de la Sociedad correspondiente al periodo 2026, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8%, según el documento remitido.
- 2º.- Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20.dos.4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para el ejercicio 2026, con base en el plan plurianual aprobado.

Por la Sra. Martón se quiere dejar indicado que, en la medida de lo posible, sería deseable que todas las sociedades públicas reforzaran la fidelización del talento entre su personal.

7º.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE LA SOCIEDAD.

Se informa al Consejo de Administración que CPEN ha adjudicado el contrato correspondiente al Lote 2, relativo al servicio de asistencia técnica en materia de Compliance para las sociedades públicas del Gobierno de Navarra, en favor de ARPA A&C, S.L., con una duración de cinco años.

En consecuencia, procede adecuar formalmente la estructura de cumplimiento de la sociedad al modelo externalizado previsto en la adjudicación, motivo por el que el Consejo de Administración adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Cesar a D. Carlos López Goñi como anterior persona responsable interna de prevención de delitos de la sociedad, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Nombrar a ARPA A&C, S.L. como responsable de compliance externo de la sociedad, en ejecución del contrato adjudicado por CPEN, para el desempeño de las funciones propias del servicio externalizado de compliance y de las restantes actuaciones comprendidas en el pliego y en la oferta adjudicada.

Hacer constar expresamente que el presente nombramiento no desplaza ni sustituye la responsabilidad última del Consejo de Administración respecto del impulso, aprobación, supervisión y revisión del sistema de cumplimiento normativo de la sociedad, que continuará residiendo en dicho órgano.

8º.- MODIFICACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ RESPONSABLE DEL CANAL DE INFORMACIÓN.

Con el fin de adaptar el Sistema Interno de Información de la sociedad a la nueva configuración organizativa derivada de la externalización del servicio de compliance y de ordenar formalmente la composición del comité competente en esta materia, el Consejo de Administración adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Dejar sin efecto la composición anterior del Comité del Sistema Interno de Información de la sociedad y configurarlo como órgano colegiado responsable del Sistema Interno de Información.

Segundo.- Fijar la composición del Comité del Sistema Interno de Información en los siguientes términos:

- Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN).
- Persona responsable del Departamento Jurídico de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN).
- Persona responsable de prevención de delitos de la Sociedad.
- Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de la Sociedad.
- Persona responsable del Departamento Jurídico de la Sociedad.

Se advierte de la obligación de notificar a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra (OANA), dentro del plazo de diez días hábiles, tanto la nueva composición del órgano colegiado responsable del Sistema Interno de Información como, en su caso, los ceses acordados, en los términos previstos en el artículo 8.3 de la Ley 2/2023.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún otro tipo de petición o pregunta.

El Sr. Presidente interviene para mostrar su agradecimiento a la sociedad, su Director Gerente y en general al Consejo de Administración por su disposición.

El Sr. Calatayud desea igualmente agradecer que el Departamento de Educación y más concretamente la Dirección General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos del mismo, formen parte de este Consejo. De la misma forma desea indicar la necesidad de desarrollar una IA propia, segura y que cumpla con toda la normativa vigente, siendo ésta una línea nuclear del Departamento, acercando la IA al sistema educativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.



D. Javier Remírez Apesteguía
(una vez nombrado).

EL SECRETARIO NO CONSEJERO.



D. Ignacio Brun Garisoain.

